

NOTIFICACIÓN POR AVISO N°2768

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120282732 CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ MONTOYA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	ABRIL-05-2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GOZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **20 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutoria del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 4 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214211749141**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: Daisy P. Cordero M

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: Daisy P. Cordero M

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2	Refusado	1 2 No Reclamado	
1 2	Cerrado	1 2 No Contactado	
1 2	Dirección Errada	1 2 Fallido	1 2 Apartado Clausurado
1 2	No Resido	1 2 Fuerza Mayor	

Fecha 1: DIA MES AÑO	R	D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:			Nombre del distribuidor:		
C.C. Glovaney Velásquez					
Centro de Distribución: 1.022.972.983			Centro de Distribución:		
Observaciones: SOLO en pie de			Observaciones:		
X 1177 Anacle					



SDC

20214211749141

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 05 de 2021

Señor(a)

Cristian Camilo Rodríguez Montoya
Carrera 1 C Este 73 D 51 Sur Santa Librada

Email: cristian1995rodriguezz@hotmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120282732

Reciba un cordial saludo señor Rodríguez Montoya.

En atención al radicado de la referencia, es de informarle que dada su solicitud de impugnación del comparendo N° **1100100000027904238 DEL 02/17/2021**, debe tener presente el Art 24 de la ley 1383/2010:

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes mencionadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de surtida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda inculcado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se funcionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (...)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/SVLz4x24JU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. No. 000.002.317 - D.O. 28.09.95 A.S.
Atención al usuario: (01) 4722000 - 4722001 110 - servicios@cpn.gov.co
Ministerio de Correos

Remite

Remisor: Rasta Social
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Envío: RA30900580400

Destinatario

Destinatario: CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ MONTAYA
Dirección: CARRERA 1 C ESTE 73 D 51 SUR SANTA LIBRADA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110521395
Fecha admisión: 05/04/2021 12:48:01

472



En consecuencia, debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó: *"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias.*

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Adicionalmente, se solicitó información respecto a la audiencia de impugnación y se evidencia que la misma está programada para el día **12 de abril de 2021 a las 10:15 am de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad en la CALLE 13 No. 37 – 35**, por lo que se le solicita presentarse a dichas instalaciones en la fecha señalada, con 15 minutos de anticipación.

NOTA: Así mismo se les hace saber que a la audiencia pública deberá presentarse el Propietario o Representante legal de la empresa o el conductor responsable; Lo anterior con el fin de informar que no se **REAGENDA** citas cuando no se haga presente el conductor o el propietario o Representante legal de la empresa o su apoderado.

Igualmente, de manera respetuosa le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/ o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

2





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211749141

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En los anteriores de términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 05-04-2021 11:57 AM

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211749141

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000027604238											
3. FECHA Y HORA											
AÑO		MES				DÍAS				HORAS	
2021		01 02 03 04				05 06 07 08				09 10	
DÍA		05 06 07 08				09 10 11 12				13 14	
17		09 10 11 12				13 14 15 16				17 18	
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)											
VIA PRINCIPAL				VIA SECUNDARIA				MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VIA				TIPO DE VIA				NÚMERO O NOMBRE		S-USME	
AV. CALI				AV. CALI				75		Bogotá	
4. PLACA (MARQUE LETRAS)											
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z											
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z											
5. CLASE DE SERVICIO											
DIPLOMATICO [] OFICIAL [] PARTICULAR [] PUBLICO [X]											
6. RADIO DE ACCIÓN											
NACIONAL [] MUNICIPAL [X] PASAJEROS [] MIXTO [] CARGA []											
7. TIPO DE VEHICULO											
BICICLETA O TRIPOLO [] CAMION []											
FRACCION ANIMAL [] VOLQUET []											
AUTOMOVIL [X] TRACTOCAMION []											
CAMPERO [] MOTOCICLO []											
CAMIONETA [] MOTOTRICICLO []											
MICROBUS [] MOTOCARRO []											
BUSETA [] MOTOCICLETA []											
BUS [] CUATRIMOTO []											
BUS ARTICULADO [] REMOLQUE/SEMIREM []											
11. TIPO DE INFRACCIÓN											
CONDUCTOR [] PASAJERO [X]											
12. LICENCIA DE TRANSITO											
CÓDIGO DE TIPO [] NÚMERO DEL DOCUMENTO []											
13. DATOS DEL PROPIETARIO											
TIPO DE DOCUMENTO [] NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD []											
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO [] CATEG. []											
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS []											
RODRIGUEZ MONTOYA CRISTIAN CAMILO											
14. DATOS DE LA EMPRESA											
NOMBRE DE LA EMPRESA []											
TARJETA DE OPERACIÓN N° []											
15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO											
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS []											
Kardlay Hernandez Caballero											
PLACA []											
187373											
ENTIDAD []											
Secretaría de Movilidad											
16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN											
PATIO N° [] GRUPO NÚMERO [] CONSECUTIVO N° []											
DIRECCIÓN DEL PATIO [] PLACA GRUPO []											
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO											
se le da tiempo para que traiga la licencia											
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE											
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS []											
ARIZA ARLEY											
C.C. No. []											
80817427											
DIRECCIÓN []											
Cra 38#11 62											
TELÉFONO []											
123											
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO []											
Kardlay Hernandez Caballero											
187373											
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO []											
C.C. No. []											
80817427											

ORIGINAL

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211749141

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 05 de 2021

Señor(a)

Cristian Camilo Rodríguez Montoya
Carrera 1 C Este 73 D 51 Sur Santa Librada

Email: cristian1995rodriguezz@hotmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120282732

Reciba un cordial saludo señor Rodríguez Montoya.

En atención al radicado de la referencia, es de informarle que dada su solicitud de impugnación del comparendo N° **11001000000027904238 DEL 02/17/2021**, debe tener presente el Art 24 de la ley 1383/2010:

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (...)

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En consecuencia, debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó: *"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias.*

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Adicionalmente, se solicitó información respecto a la audiencia de impugnación y se evidencia que la misma está programada para el día **12 de abril de 2021 a las 10:15 am de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad en la CALLE 13 No. 37 – 35**, por lo que se le solicita presentarse a dichas instalaciones en la fecha señalada, con 15 minutos de anticipación.

NOTA: Así mismo se les hace saber que a la audiencia pública deberá presentarse el Propietario o Representante legal de la empresa o el conductor responsable; Lo anterior con el fin de informar que no se **REAGENDA** citas cuando no se haga presente el conductor o el propietario o Representante legal de la empresa o su apoderado.

Igualmente, de manera respetuosa le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/ o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211749141

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En los anteriores de términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 05-04-2021 11:57 AM

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211749141

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 1100100000027904238											
1. FECHA Y HORA											
AÑO		MES		HORA						MINUTOS	
2021	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11
17	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18
DÍA		MES		HORA						MINUTOS	
17	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)											
VIA PRINCIPAL				VIA SECUNDARIA				MUNICIPIO		LOCALIDAD O MUNICIPIO	
TIPO DE VIA				TIPO DE VIA				Bogotá		5-USME	
NÚMERO O NOMBRE				NÚMERO O NOMBRE							
75				12							
3. PLACA (MARQUE LETRAS)											
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z											
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z											
4. PLACA (MARQUE NÚMERO)											
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9											
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9											
MATRICULADO EN:											
Bogotá											
5. CLASE DE SERVICIO											
DIPLOMATICO OFICIAL PARTICULAR PUBLICO											
6. RADIO DE ACCIÓN											
NACIONAL MUNICIPAL PASAJEROS MIXTO CARGA											
7. TIPO DE VEHICULO											
BICICLETA O TRIPOLO CAMION											
TRACCION ANTERIOR VOLICICLETA											
AUTOMOVIL X TRACTOCAMION											
CAMPERO MOTOCICLO											
CAMIONETA MOTOTRICKLO											
MICROBUS MOTOCARRO											
BUSETA MOTOCICLISTA											
BUS ARTICULADO REMOLQUE/SEMIREM											
8. DATOS DEL INFRACCTOR											
TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD											
C.C. T.I. C.E. PASAP. 1 0 2 3 0 0 1 5 2 1											
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO											
CATEG.											
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS											
RODRIGUEZ MONTOYA CRISTIAN CAMILO											
DIRECCIÓN											
EDAD											
TELÉFONO Fijo Y/O CELULAR											
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA											
9. DATOS DEL PROPIETARIO											
TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD											
C.C. T.I. C.E. PASAP. 1 3 7 0 7 8 6 2											
10. DATOS DE LA EMPRESA											
NOMBRE DE LA EMPRESA:											
NIT											
11. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO											
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:											
Karolay Hernandez Caballero											
PLACA											
187373											
ENTRADA											
Secretaría de Movilidad											
12. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN											
PATIO N°											
GRUPO NÚMERO:											
CONSECUTIVO N°											
DIRECCIÓN DEL PATIO:											
PLACA GRUPO:											
13. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO											
se le da tiempo para que traiga la licencia											
14. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE											
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS											
ARIZA ARLEY											
C.C. No											
80817427											
DIRECCIÓN											
Cra 36#11 62											
TELÉFONO											
123											
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO											
Karolay Hernandez Caballero											
187373											
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO											
FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCTOR											
C.C. No											
80817427											
FIRMA DEL TESTIGO											
C.C. No											
80817427											

ORIGINAL